

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Zamora por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de ensanche, mejora y acondicionamiento de firme de la carretera N-525, de Zamora a Santiago de Compostela, entre los puntos kilométricos 352 al 395 desde enlace con la C-620 a Requejo, término municipal de Remesal de Sanabria.

Se hace público de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa que el próximo día 24, a las diez horas y en el Ayuntamiento de Remesal de Sanabria, se iniciará el levantamiento del acta previa a la ocupación de los

bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los titulares que se citan.

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular por escrito ante este Servicio, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario.

Zamora, 2 de octubre de 1973.—El Ingeniero Jefe.—7.054-E.

RELACION QUE SE CITA

Término municipal de Remesal de Sanabria

Expediente número	Finca número	Propietario	Superficie — Hectáreas	Paraje	Clase
24/1A-1	65	Miguel Barrios Lorenzo	0,0039	Fuente Aldelilla	Monte.
24/1A-1	75	Miguel Barrios Lorenzo	0,0070	Fuente Aldelilla	Monte.
24/1A-2	137	Pura Barrios Lorenzo	0,0210	Bostillo	Labor secano.
24/1A-3	136	Salvador Barrios Lorenzo	0,0135	Bostillo	Labor secano.
24/1A-4	31	Pascual Castro	0,0036	La Verde	Labor secano.
24/1A-5	14	Sofía Castro García	0,0020	La Verde	Labor secano.
24/1A-5	99	Sofía Castro García	0,0034	Las Llamas	Labor secano.
24/1A-6	5	Jesús Castro Morán	0,0338	Bostillo	Labor secano.
24/1A-7	29	Consueco Centeno Morán	0,0124	La Verde	Labor secano.
24/1A-8	44	Pedro Ferrero Prada	0,0420	La Verde	Labor secano.
24/1A-8	86-1	Pedro Ferrero Prada	0,0182	Las Llamas	Pradera secano.
24/1A-9	128	Francisco González Carbaño	0,0132	La Verde	Labor secano.
24/1A-10	109	Máximo González Ramos	0,0033	La Verde	Labor secano.
24/1A-11	129	Antonio González Rodríguez	0,0200	La Verde	Labor secano.
24/1A-12	102	Avelino González San Román	0,0056	Las Llamas	Labor secano.
24/1A-13	7	Desiderio González San Román	0,0154	Bostillo	Labor secano.
24/1A-13	135	Desiderio González San Román	0,0048	Bostillo	Labor regadío.
24/1A-14	58	Pilar González Valderrábano	0,0846	Fuente Aldelilla	Labor secano.
24/1A-14	89	Pilar González Valderrábano	0,0160	Fuente Aldelilla	Pradera secano.
24/1A-15	90	Herederos de Antonio González Vidal	0,0319	Fuente Aldelilla	Pradera regadío.
24/1A-16	35	Domingo González Vidal	0,0024	La Verde	Labor secano.
24/1A-17	1	José González Vidal	0,0822	Bostillo	Labor regadío.
24/1A-17	38	José González Vidal	0,0051	La Verde	Labor secano.
24/1A-17	41	José González Vidal	0,0124	La Verde	Labor secano.
24/1A-17	63	José González Vidal	0,0117	Fuente Aldelilla	Monte.
24/1A-17	134	José González Vidal	0,0138	Bostillo	Labor secano.
24/1A-18	89	José Luis Hernández San Román	0,0871	Fuente Aldelilla	Pradera secano.
24/1A-19	15	Domingo Lorenzo	0,0030	La Verde	Labor secano.
24/1A-20	12	Gregorio Lorenzo Rodríguez	0,0011	La Verde	Labor secano.
24/1A-20	19	Gregorio Lorenzo Rodríguez	0,0032	La Verde	Labor secano.
24/1A-20	32	Gregorio Lorenzo Rodríguez	0,0056	La Verde	Labor secano.
24/1A-20	45	Gregorio Lorenzo Rodríguez	0,0089	La Verde	Labor secano.
24/1A-21	46	Pascuala Lorenzo Rodríguez	0,0056	La Verde	Labor secano.
24/1A-21	62	Pascuala Lorenzo Rodríguez	0,0038	Fuente Aldelilla	Monte.
24/1A-22	49	José Losada Prada	0,0240	Las Llamas	Labor regadío.
24/1A-23	28	Manuel Martos Barrios	0,0116	La Verde	Labor regadío.
24/1A-24	13	Pedro Monterrubio González	0,0052	La Verde	Labor secano.
24/1A-24	103	Pedro Monterrubio González	0,0043	Las Llamas	Labor secano.
24/1A-24	113	Pedro Monterrubio González	0,0007	La Verde	Labor secano.
24/1A-25	105	Rufino Pérez Lorenzo	0,0125	Las Llamas	Labor regadío.
24/1A-26	47	José Pérez Morán	0,0058	La Verde	Labor secano.
24/1A-27	97	Cesáreo Pichel	0,0140	Las Llamas	Labor secano.
24/1A-28	17	Herederos de Antonio Prada	0,0023	La Verde	Labor secano.
24/1A-29	131	Domingo Prada Gallego	0,0293	La Verde	Labor secano.
24/1A-30	82	Baltasar Prada Lobato	0,0282	Fuente Aldelilla	Labor secano.
24/1A-31	130	Pedro Prada Pérez	0,0423	La Verde	Labor secano.
24/1A-32	25	Domingo Prada Prada	0,0088	La Verde	Labor secano.
24/1A-33	8	Inocencio Prada Ramos	0,0175	Bostillo	Labor secano.
24/1A-33	20	Inocencio Prada Ramos	0,0025	La Verde	Labor secano.
24/1A-33	54	Inocencio Prada Ramos	0,0044	Las Llamas	Pradera secano.
24/1A-34	28	José Prada San Román	0,0082	La Verde	Labor secano.
24/1A-34	119	José Prada San Román	0,0024	La Verde	Labor secano.
24/1A-34	112	José Prada San Román	0,0027	La Verde	Labor secano.
24/1A-35	51	Magín Prada San Román	0,0247	Las Llamas	Pradera secano.
24/1A-35	86	Magín Prada San Román	0,0053	Fuente Aldelilla	Labor secano.
24/1A-36	138	Francisco Prieto Rodríguez	0,0445	Bostillo	Labor secano.
24/1A-37	50	Manuel Ramos Rodríguez	0,0252	Las Llamas	Pradera regadío.
24/1A-37	87	Manuel Ramos Rodríguez	0,0133	Fuente Aldelilla	Labor secano.
24/1A-37	101	Manuel Ramos Rodríguez	0,0052	Las Llamas	Labor secano.
24/1A-38	5-1	Tomás Remesal Lagarejos	0,0110	Bostillo	Labor secano.
24/1A-38	9	Tomás Remesal Lagarejos	0,0240	Bostillo	Labor secano.
24/1A-38	21	Tomás Remesal Lagarejos	0,0120	La Verde	Labor secano.
24/1A-38	79	Tomás Remesal Lagarejos	0,0050	Fuente Aldelilla	Monte.
24/1A-38	104	Tomás Remesal Lagarejos	0,0048	Las Llamas	Labor secano.
24/1A-38	133	Tomás Remesal Lagarejos	0,0277	Bostillo	Pradera regadío.
24/1A-39	61	Tomás Remesal Lagarejos	0,0040	Fuente Aldelilla	Monte.
24/1A-40	92	Herederos de Avelino Remesal Rodríguez	0,0348	Fuente Aldelilla	Labor secano.
24/1A-41	30	José Remesal Rodríguez	0,0030	La Verde	Labor secano.
24/1A-41	74	José Remesal Rodríguez	0,0038	Fuente Aldelilla	Monte.
24/1A-41	100	José Remesal Rodríguez	0,0036	Las Llamas	Labor secano.
24/1A-42	57	Raimundo Remesal Rodríguez	0,0440	Las Llamas	Pradera regadío.

Expediente número	Fincas número	Propietario	Superficie — Hectáreas	Paraje	Clase
24/1A-42	84	Haimundo Remesal Rodríguez	0,0410	Fuente Aldehilla	Labor seco.
24/1A-43	80	José Rodríguez Barrios	0,0095	Fuente Aldehilla	Monte.
24/1A-43	93	José Rodríguez Barrios	0,0058	Fuente Aldehilla	Labor seco.
24/1A-44	8	Juan Rodríguez Barrios	0,0156	Bostillo	Labor seco.
24/1A-44	127	Juan Rodríguez Barrios	0,0260	La Verde	Labor seco.
24/1A-45	18	Avelina Rodríguez Prada	0,0078	La Verde	Labor seco.
24/1A-45	67	Avelina Rodríguez Prada	0,0084	Fuente Aldehilla	Monte.
24/1A-45	77	Avelina Rodríguez Prada	0,0053	Fuente Aldehilla	Monte.
24/1A-46	24	Delfina Rodríguez Prada	0,0070	La Verde	Labor seco.
24/1A-46	85	Delfina Rodríguez Prada	0,0039	Fuente Aldehilla	Labor seco.
24/1A-47	11	Domingo Rodríguez Prada	0,0014	La Verde	Labor seco.
24/1A-48	18	Gregorio Rodríguez Prada	0,0023	La Verde	Labor seco.
24/1A-49	56	Jesús Rodríguez Rodríguez	0,0361	Las Llamas	Pradera regadio.
24/1A-49	66	Jesús Rodríguez Rodríguez	0,0402	Fuente Aldehilla	Monte.
24/1A-49	71	Jesús Rodríguez Rodríguez	0,0488	Fuente Aldehilla	Monte.
24/1A-50	83	Manuel Rodríguez San Román	0,0137	Fuente Aldehilla	Labor seco.
24/1A-51	111	Basilio Rodríguez Vime	0,0026	La Verde	Labor seco.
24/1A-52	66	Santos Rodríguez Vime	0,0110	Fuente Aldehilla	Monte.
24/1A-52	78	Santos Rodríguez Vime	0,0053	Fuente Aldehilla	Monte.
24/1A-53	40	Herederos de Antonio Ruiz San Román	0,0033	La Verde	Labor seco.
24/1A-53	53	Herederos de Antonio Ruiz San Román	0,0035	Las Llamas	Pradera seco.
24/1A-54	4	Domingo San Román Fernández	0,0480	Bostillo	Labor seco.
24/1A-54	27	Domingo San Román Fernández	0,0056	La Verde	Labor seco.
24/1A-55	37	Domingo San Román González	0,0032	La Verde	Labor seco.
24/1A-56	23	José San Román Lorenzo	0,0032	La Verde	Labor seco.
24/1A-56	33	José San Román Lorenzo	0,0030	La Verde	Labor seco.
24/1A-56	36	José San Román Lorenzo	0,0036	La Verde	Labor seco.
24/1A-56	39	José San Román Lorenzo	0,0055	La Verde	Labor seco.
24/1A-56	43	José San Román Lorenzo	0,0070	La Verde	Labor seco.
24/1A-56	64	José San Román Lorenzo	0,0077	Fuente Aldehilla	Monte.
24/1A-56	72	José San Román Lorenzo	0,0070	Fuente Aldehilla	Monte.
24/1A-56	78	José San Román Lorenzo	0,0130	Fuente Aldehilla	Monte.
24/1A-56	94	José San Román Lorenzo	0,0140	Fuente Aldehilla	Labor seco.
24/1A-56	88	José San Román Lorenzo	0,0268	Las Llamas	Labor seco.
24/1A-57	48	María San Román Lorenzo	0,0080	La Verde	Labor seco.
24/1A-57	73	María San Román Lorenzo	0,0063	Fuente Aldehilla	Monte.
24/1A-57	95	María San Román Lorenzo	0,0553	Las Llamas	Pradera regadio.
24/1A-58	69	José San Román Rodríguez	0,0008	Fuente Aldehilla	Pradera regadio.
24/1A-58	70	José San Román Rodríguez	0,0081	Fuente Aldehilla	Pradera regadio.
24/1A-59	10	Pedro San Román Rodríguez	0,0015	La Verde	Labor seco.
24/1A-59	59	Pedro San Román Rodríguez	0,0154	Fuente Aldehilla	Monte.
24/1A-59	81	Pedro San Román Rodríguez	0,0158	Fuente Aldehilla	Monte.
24/1A-59	96	Pedro San Román Rodríguez	0,0088	Las Llamas	Pradera seco.
24/1A-59	126	Pedro San Román Rodríguez	0,0030	La Verde	Labor seco.
24/1A-60	2	Irene Vidal Remesal	0,0240	Bostillo	Pradera seco.
24/1A-60	22	Irene Vidal Remesal	0,0082	La Verde	Labor seco.
24/1A-60	34	Irene Vidal Remesal	0,0040	La Verde	Labor seco.
24/1A-60	42	Irene Vidal Remesal	0,0070	La Verde	Labor seco.
24/1A-61	3	Ayuntamiento de Palacios de Sanabria	0,0688	Bostillo	Pradera seco.
24/1A-61	55	Ayuntamiento de Palacios de Sanabria	0,0023	Las Llamas	Cañada.
24/1A-61	81	Ayuntamiento de Palacios de Sanabria	0,0051	Fuente Aldehilla	Cañada.
24/1A-61	108	Ayuntamiento de Palacios de Sanabria	0,0080	La Verde	Cañada.
24/1A-61	132	Ayuntamiento de Palacios de Sanabria	0,0280	Bostillo	Pradera seco.
24/1A-62	80	Desconocido	0,0113	Fuente Aldehilla	Monte.
TOTAL			1,8220		

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se declara la necesidad de ocupación de los terrenos que se citan, afectados por las obras de la zona regable del Bembézar, acequias, desagües y caminos del Sector VI, término municipal Peñafior (Sevilla).

Examinado el expediente de expropiación forzosa número 133-CO que se tramita con motivo de las obras arriba expresadas.

Resultando, que en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 28 de agosto de 1973, en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 7 de agosto de 1973 y en el periódico «Sevilla» de fecha 3 de agosto de 1973, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Peñafior, se publicó la relación de terrenos y propietarios afectados, para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de los citados terrenos o aportar los oportunos datos para rectificar posibles errores en la relación.

Resultando, que las respectivas informaciones transcurrieron sin oposición alguna.

Considerando, que se han cumplido los trámites legales inherentes a este período del expediente.

Visto el dictamen favorable de la abogacía del Estado.

Esta Dirección en uso de las facultades conferidas por el artículo 99 de la Ley de Expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

1.º Declarar necesaria la ocupación de los terrenos afectados cuya relación ya publicada, se eleva a definitiva.

2.º Publicar esta declaración en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en un diario de la capital de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de referencia y notificarla individualmente a los interesados, haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas, en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la última publicación oficial, o de la notificación en su caso, y por conducto de esta Confederación.

Sevilla, 24 de septiembre de 1973.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—6.711-E.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se declara la necesidad de ocupación de los terrenos que se citan, afectados por las obras de embalse de Puente Nuevo. Pista de restitución de servidumbres. Término municipal de Espiel (Córdoba).

Examinado el expediente de expropiación forzosa número 131-CO que se tramita con motivo de las obras arriba expresadas;

Resultando que en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 17 de julio de 1973; en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 5 de julio de 1973, y en el periódico «Córdoba» de fecha 3 de julio de 1973, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Espiel, se publicó la relación de terrenos y propietarios afectados, para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de los citados terrenos o